

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

10459 *Resolución de 10 de junio de 2010, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («BOE» de 3 de agosto), en relación con el Capítulo III, Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («BOE» de 10 de abril),

Esta Agencia Española de Protección de Datos acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Comisión Interministerial de Retribuciones, para esta Agencia y que se especifica en el Anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud al Sr. Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el modelo de instancia que figura como Anexo II de la presente Resolución.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y se realizará ante la Agencia Española de Protección de Datos, C/ Jorge Juan, 6, planta baja, 28001 Madrid, o en los Organismos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, en la que harán constar sus datos personales y número de Registro de Personal, su currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

Sexta.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.3 del Estatuto de 26 de marzo de la Agencia Española de Protección de Datos, aprobado por Real Decreto 428/1993 y artículos 10 y 35 de la Ley Orgánica 15/1999, la persona designada para ocupar el puesto que se especifica en el Anexo I tendrá obligación de observar secreto sobre los datos personales que conozcan como consecuencia del desempeño de sus tareas.

Séptima.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 10 de junio de 2010.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ANEXO I

N.º DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO LOCALIDAD	Grupo Subgrupo	Nivel CD	AD/ Agrupaciones Cuerpo			COMPL. ESPECIF. ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	<u>SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS</u> <u>28001 MADRID</u>			A1	28	AE A1	19.626,88 €	<p>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES</p> <p>Organización, gestión y control de la tramitación de expedientes en el RGPD. Definición de procedimientos para la gestión y tramitación de los expedientes en el RGPD.</p> <p>Apoyo a los responsables de ficheros en el cumplimiento de las obligaciones en materia de protección de datos.</p> <p>Elaboración de informes técnicos en materia de protección de datos, medidas de seguridad y tecnologías de la información y de las comunicaciones.</p> <p>MÉRITOS ESPECÍFICOS</p> <p>Experiencia en la implantación y gestión de sistemas de tramitación electrónica de expedientes.</p> <p>Experiencia en la dirección y coordinación de personas.</p> <p>Dominio del idioma inglés.</p> <p>Se valorará la experiencia en la gestión, control y definición de procedimientos relacionados con expedientes en el Registro General de Protección de Datos.</p> <p>Se valorarán conocimientos sectoriales específicos relacionados con el cumplimiento de la normativa de protección de datos.</p>

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I.:	Cuerpo o Escala a que pertenece:			Grupo:	N.R.P.:
Domicilio, calle y número:		Localidad:		Provincia:	Teléfono:

DESTINO ACTUAL

Ministerio:		Centro Directivo:		Localidad:	
Puesto:		Nivel:	Complemento Específico:	Situación:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciado por Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos de (BOE del) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto:		Centro directivo:			
Nivel:	Complemento Específico:		Localidad y provincia:		

Madrid, a de 2010

SR. DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS
C/ Jorge Juan, 6
28001 MADRID

Sus datos personales serán incorporados en un fichero automatizado, de Gestión de Recursos Humanos de la Agencia Española de Protección de Datos según se regula en la Resolución de 24 de marzo de 2009 (BOE del 7 de abril), siendo tratados de forma totalmente confidencial (Ley 15/1999). Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento, dirigiéndose por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos, Secretaría General, C/ Jorge Juan, 6, 28001, Madrid